

La Plata, 8 de septiembre 2022

**Inspectoras e Inspectores Jefas y Jefes de Región. Regiones 1 a 25 de gestión Estatal y de gestión Privada**

**Inspectoras e Inspectores Jefas y Jefes Distritales**

**Inspectoras e Inspectores de Enseñanza de Inicial, Primaria, Secundaria, Técnico Profesional, Diegep, Especial, Artística y Psicología Comunitaria y Pedagogía Social**

**Equipos de conducción de los Niveles Inicial, Primaria y Secundaria (incluye ofertas de las modalidades de técnico profesional, especial, psicología, de ambas gestiones)**

Ref.: Difusión de la Comunicación de ANSES, sobre la presentación de la Libreta AUH.

En el marco de un proceso de cooperación que se encuentra realizando la Dirección General de Cultura y Educación junto con la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) para la comunicación de los requisitos formales que deben acreditar las y los titulares de Asignación Universal por Hijo (AUH), antes del 31 de diciembre próximo y que les permite acceder al cobro del complemento acumulado del 20%, se solicita articular las acciones necesarias a instancias distritales para fortalecer la difusión de esta notificación. Se recomienda tener en cuenta para esta tarea la información disponible en relación con aquellas instituciones a donde asisten estudiantes incorporadas e incorporados en la AUH.

El cobro del complemento mencionado está supeditado a que la o el Titular de la AUH presente en **formato físico**, y ante la oficina de ANSES más cercana a su domicilio<sup>1</sup>, la **Libreta** de acreditación de los controles de salud, vacunación y escolaridad 2021, que se descarga desde: [anses.gob.ar/libreta](https://www.anses.gob.ar/libreta) y que también se adjunta a la presente.

El objetivo de este proceso es garantizar el goce de derechos reconocidos a la población, para lo

---

<sup>1</sup> <https://www.anses.gob.ar/oficinas-atencion-al-publico>

cual las Unidades de Atención Integral (UDAI) de ANSES tomarán contacto con las instancias educativas y de salud de los Distritos, a fin de articular acciones para la difusión de la información a todos los hogares de la provincia de Buenos Aires.

### **Rol del establecimiento**

Esta iniciativa prevé que, como requisito de acceso al derecho completo, la o el estudiante acredite la regularidad de la asistencia escolar y los controles de salud correspondientes, mediante la presentación de la **Libreta, antes del 31 de diciembre del corriente año**, en la oficina de ANSES más cercana.

Debe tenerse en cuenta que, con la presentación de la **Libreta** se accederá al cobro del **complemento acumulado del 20%**. En caso contrario, no se percibirá ese monto retenido pero el derecho a percibir la AUH se mantiene.

En este sentido, se solicita que desde cada establecimiento educativo se le dé **visibilidad y difusión** a la iniciativa, para que todas y todos las y los estudiantes y sus familias, estén al tanto de esta situación. Por ello, se solicita:

- Enviar la **Nota informativa**, incluida como anexo de esta Comunicación, a las y los estudiantes y sus familias.
- Circular por redes sociales, grupos de chats con estudiantes o familias, etc. las placas con información que se adjuntan.

Desde las UDAI de ANSES se pondrán en contacto con las instancias distritales de Salud y Educación, a los fines de proveer y acercar la folletería correspondiente.

Agradeciendo una vez más el esfuerzo, responsabilidad y compromiso que toda la comunidad educativa sostiene con esta tarea, saludamos atentamente.

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**